

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
DEL FUEYO OLIVAN MIGUEL ÁNGEL	18026807M	1º VEHÍCULOS	IBERCAJA	66.03	66.03

Huesca, 24 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1106

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
LOBARTE MARRASE JORGE	17998637X	VEHÍCULOS-AGUA Y BASURAS	C.A.I.	261.19	261.19

Huesca, 25 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1107

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
CALLE LIDON NATALIA	29117922Z	VEHÍCULO 2000-2003	IBERCAJA	36.91	36.91

Huesca, 26 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA INTERVENCION

1151

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2004, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2003; resueltas las alegaciones presentadas al texto provisionalmente aprobado, por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2004, se declara definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2004, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, el de la Fundación

Pública Círculo Oscense, el del Instituto Municipal de Fomento y el del Patronato Municipal de Turismo, todos ellos correspondientes al ejercicio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD EJERCICIO 2004

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	12.033.602,00 •
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.420.455,00 •
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	7.856.431,29 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.154.042,70 •
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	442.000,00 •

OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES ..	6.592.487,26 •
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.363.327,50 •
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	41.889.345,75 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	12.110.099,19 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	9.123.500,00 •
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	900.000,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.544.197,46 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	11.655.814,76 •
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00 •
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 •
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	4.228.734,34 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	41.889.345,75 •

**PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
EJERCICIO 2004**

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	969.712,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.000,00 •
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	19.352,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.103.064,00 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	782.864,00 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. I	212.200,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.103.064,00 •

**PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
SOCIALES**

EJERCICIO 2004

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.500,13 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.829.395,22 •
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.700,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS 1.837.595,35 •	
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	600.629,87 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	644.518,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.447,48 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	2.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.837.595,35 •

PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA CÍRCULO OSCENSE

EJERCICIO 2004

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.784,00 •
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	40.934,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	203.718,00 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	61.175,00 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	124.993,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.050,00 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	7.500,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	203.718,00 •

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO

EJERCICIO 2004

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.000,00 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	239.000,00 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	42.300,00 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	29.800,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.900,00 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	239.000,00 •

**PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO
EJERCICIO 2004**

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	654.000,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	654.000,00 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	172.000,00 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	283.000,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	654.000,00 •

Huesca, a 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN

1085

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.002, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2002

ESTADO DE GASTOS:	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPÍTULO I : Gastos de Personal	77.187,81
CAPÍTULO II : Gastos en bienes corrientes y servicios	205.234,79
CAPÍTULO III : Gastos financieros	19.530,31
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes	27.752,26
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI : Inversiones Reales	217.720,90
CAPÍTULO VII : Transferencias de capital	30.625,20
TOTAL	578.051,27
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I : Impuestos Directos	115.647,04
CAPÍTULO II : Impuestos Indirectos	259,18
CAPÍTULO III : Tasas y otros ingresos	49.199,81
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes	113.649,53
CAPÍTULO V : Ingresos Patrimoniales	44.429,41
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII : Transferencia de capital	254.866,30
TOTAL	578.051,27

PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de secretario-Interventor, Grupo B, funcionario interino.
Una plaza de auxiliar-administrativo, Grupo D, personal laboral fijo.
Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
En Tella-Sin, a veintitrés de febrero de 2004.- El alcalde, Mariano González Agraz.

1086

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.001, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2001

ESTADO DE GASTOS:	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPÍTULO I : Gastos de Personal	13.494.488
CAPÍTULO II : Gastos en bienes corrientes y servicios	26.543.546
CAPÍTULO III : Gastos financieros	2.752.912
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes	6.972.040
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI : Inversiones Reales	17.198.821
CAPÍTULO VII : Transferencias de capital	500.156
TOTAL	67.461.963